



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
MARIA ELIZABETH LARA VEGA

DECRETO (E) N° 1311

CHILLAN VIEJO, 02 de Septiembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 955 del 17.06.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, desde 03.06.2011 hasta 20.12.2011, por 06 horas cronológicas semanales Sep, como Docente para Taller de Ingles en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta Renuncia de fecha 31.08.2011 de Doña **MARIA ELIZABETH LARA VEGA**, Docente para Taller de Ingles en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 06 horas Sep, a contar del 01.08.2011.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 31.08.2011.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 955 del 17.06.2011, Renuncia Voluntaria de Doña **MARIA ELIZABETH LARA VEGA**, RUN N° 07.873.773-5, Docente para Taller de Ingles de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 06 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 01.08.2011.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)